

Dirección de Educación Superior

2014



Educación Técnico Profesional

Tecnicatura Superior en Obras Viales

Mendoza  **DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS**

NOMBRE DE LA CARRERA: Tecnicatura Superior en Obras Viales

TÍTULO QUE OTORGA: Técnico Superior en Obras Viales

CARGA HORARIA:

TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE LA TECNICATURA :	2.955 HS
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA TECNICATURA:	1.970 HS

MODALIDAD: *Presencial*

DURACIÓN DE LA CARRERA: 3 Años

ARTICULACIONES PREVISTAS: Ministerio de Obras Públicas. Vialidad Nacional y Provincial

CONDICIONES DE INGRESO:

- a. Haber aprobado el Nivel Secundario .
- b. Ser mayor de 25 años según lo establecido en el Art. 7º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y cumplimentar lo establecido en la normativa provincial vigente.

Justificación de la Propuesta:

El conocimiento y la comprensión de la dinámica del territorio es un requisito para la gestión del desarrollo sustentable del mismo, tanto por parte de sus autoridades provinciales y municipales como por parte de la comunidad y los actores económicos que intervienen en nuestro territorio. En este marco, optimizar el mantenimiento y programación de las vías de comunicación provinciales constituye uno de los principales ejes a desarrollar en las políticas de Programación Vial en la Provincia de Mendoza, en relación a la integración comercial, económica y política, tanto a nivel internacional como nacional.

La sanción de la Ley 11.658, el 5 de Octubre de 1932 constituye una nueva era vial para Argentina, ya que se planteó la creación de un sistema institucional, político, financiero y económico que dio origen a la actual red de caminos. Se funda la Dirección Nacional de Vialidad, quien sería la encargada de organizar técnica y administrativamente los caminos argentinos. A su vez, se fija la política vial que debe seguir a provincia de Mendoza mediante la preparación de planes de obras e inversiones que permiten realizar en breve plazo una transformación sustancial en el panorama vial.

La red vial de la Provincia de Mendoza tiene una extensión de 17.615 Km. y la red vial nacional ubicada en Mendoza tiene 1.851 Km. En el primer caso es la Dirección Provincial de Vialidad quien tiene la jurisdicción a su cargo y la Dirección Nacional de vialidad administra las rutas nacionales.

La instalación de una política vial provincial demanda el manejo de competencias por parte del personal a cargo de la ejecución de dichas tareas, lo que exige de la preparación de mandos medios calificados, vacancia detectada en el medio y que ha fundamentado la creación de esta Tecnicatura Superior en Obras Viales.

La Educación Técnico Profesional (ETP) se encuentra estrechamente conectada con el sistema educativo en general y con el sistema productivo de un país, así como también adaptada a sus demandas laborales. De ahí se sostiene la idea que esta es la formación más adecuada para dar respuesta a estas demandas del sector productivo. Desde esta perspectiva, se pretende lograr una reducción de la brecha entre educación y empleo, como también mitigar la frustración de amplios colectivos de jóvenes que no encuentran salida laboral a su capacitación profesional. La ETP intenta así impulsar el desarrollo económico

del país y facilitar la movilidad social de los jóvenes y la reducción de la desigualdad¹, idea que se articula con las políticas nacionales de inclusión y calidad educativa.

Esta Tecnicatura busca definir una *buena práctica laboral*, y la entiende como nexo articulador entre el trabajo y la educación, adecuado a las características de la población destinataria. Se enmarca en el enfoque de formación por competencias que responde a la necesidad de encontrar un punto de convergencia entre educación y trabajo y tiene como eje elevar la calidad de la educación, vincularla con las necesidades de los individuos y con las necesidades del sector productivo.

La necesidad de formación permanente en el trabajo y para el trabajo se ha incrementado en las últimas décadas como consecuencia de los cambios en las condiciones de competitividad de la economía, en la innovación tecnológica y organizacional de los procesos productivos, y en la introducción de programas de mejoramiento de la calidad de los procesos y productos de las empresas. Estas innovaciones han generado en la industria de la construcción vial, redefiniciones de procesos y de funciones operativas para las que se espera que los trabajadores se desempeñen en forma competente en sus diversas actividades.

En los últimos años se observa una profunda preocupación de los responsables de las empresas más dinámicas del sector por la capacitación y profesionalización de su personal y por las condiciones ambientales de seguridad e higiene del trabajo.

En este sentido, se ha realizado un estudio sectorial con el objetivo de producir un mapa de las calificaciones clave, que sirviese como insumo para la planificación de la oferta formativa atendiendo a esta nueva demanda de nuestra Provincia dentro del rubro de obras viales, teniendo en cuenta las necesidades productivas del sector, con la finalidad de brindar una enseñanza que posibilite una formación donde se espera generar conocimientos, procedimientos y estrategias para la resolución de situaciones críticas del desempeño laboral.

El Técnico Superior en Obras Viales, será capaz de organizar su trabajo y el del personal a su cargo, interpretando y ejecutando las especificaciones técnicas de la planificación de obras viales y las pautas establecidas por la normativa vial vigente. Será capaz, no sólo de la ejecución de las obras viales, sino también de su conservación, teniendo en cuenta el medio ambiente. En este sentido, la contaminación del medio ambiente resulta cada vez más costosa, no sólo en términos económicos, por lo cual es preciso permitir el ahorro y la racionalización de recursos mejorando el desarrollo de los procesos. Lograr esta conciencia del cuidado del medio ambiente constituye uno de los objetivos centrales de esta Carrera.

Los caminos constituyen las principales infraestructuras de transporte terrestre, la conservación y las mejoras han de estar siempre presentes para mantener óptimas condiciones de seguridad. Las técnicas de conservación y gestión en la ejecución de caminos, aseguran al profesional que las domina, ofrecer los mejores servicios para el mantenimiento de los mismos, brindando óptimas condiciones para el usuario.

Por tal motivo, se centrará en las situaciones problemáticas habituales de la cotidianeidad laboral, relacionadas con los aspectos distintivos del rol que permitan plantear los contenidos de forma significativa que propicien el desarrollo de las capacidades y la articulación de práctica – teoría – práctica, partiendo de la reflexión en torno a las acciones de trabajo.

Áreas socio-ocupacionales

El Técnico Superior en Obras Viales podrá desempeñarse en un campo amplio en cuanto podrán ser requeridos por organismos de gestión estatal y empresas, dedicadas a la ejecución y conservación de caminos.

- Vialidad Provincial – Mendoza
- Vialidad Nacional

¹ Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación. (2010). El documento de Metas Educativas 2021 (OEI)

- Empresas dedicadas a la construcción y mantenimiento de caminos.
- Referente Especialista en el área en Municipios (con vinculación con la estructura de Vialidad Nacional o Provincial)

Perfil Profesional:

Competencias Generales

El Técnico Superior en Obras Viales, será capaz de organizar su trabajo y el del personal a su cargo, interpretando y ejecutando las especificaciones técnicas de la planificación de obra y las pautas establecidas por el superior de grado universitario a cargo. Determinará los recursos materiales y humanos necesarios para la ejecución de la obra aplicando criterios de optimización de recursos, bajo parámetros de calidad y seguridad. Participará en la ejecución y conservación de obras viales, considerando la administración del patrimonio inmueble, colaborando en algunos procesos de laboratorio, en la presupuestación de insumos y maquinarias de obra, y en la inspección y certificación de la misma, siempre verificando el cumplimiento de las pautas de calidad, seguridad y protección del recurso ambiental para el sector. Aplicará la legislación vigente y sabrá velar por el cumplimiento de la misma por parte de terceros. Sabrá comunicarse con superiores y pares aplicando pautas de trabajo en equipo, liderazgo y capacidad de escucha.

Áreas de Competencias

1. Planificar su trabajo y el del personal a su cargo, considerando la optimización de recursos, la política institucional/organizacional y las instrucciones emanadas de la orden de trabajo/superioridad.
2. Colaborar en la ejecución de obras, en el ámbito estatal o privado, considerando su resolución técnica, la zona de pertenencia y la política de la institución/organización.
3. Colaborar en prácticas de laboratorio, considerando las pautas establecidas por el superior a cargo y los estándares de calidad vigentes en el sector.
4. Participar en la presupuestación de insumos y maquinarias para la obra, el trabajo en equipo y las pautas establecidas por la organización/institución.
5. Participar en la inspección de obras por contrato o por administración, considerando las especificaciones técnicas y legales, las normas reglamentarias, cómputo y presupuesto de la totalidad del proyecto y las medidas de cuidado medioambiental y la seguridad e higiene, vigentes en el sector.

Distribución y Organización Espacios curriculares.

PRIMER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales
1.COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	T	3	45	2.PROBLEMÁTICA SOCIOCULTURAL Y DEL TRABAJO	M	3	45
3.ALGEBRA Y MATEMÁTICA	M/A	4		3. ALGEBRA Y MATEMÁTICA	M/A	4	120
4.FÍSICA APLICADA	A	4		4.FÍSICA APLICADA	A	4	120
5. TRAZADO DE CAMINOS I	A	5		5. TRAZADO DE CAMINOS I	A	5	150
6. TOPOGRAFÍA GENERAL	A/T	5		6. TOPOGRAFÍA GENERAL	A/T	5	150
7.INFORMÁTICA APLICADA	L	3	45	8.SISTEMA DE REPRESENTACIÓN	T/L	4	60
9. PRACTICA PROFESIONALIZANTE I	T	4		9. PRACTICA PROFESIONALIZANTE I	T	4	120
Concentrada en 4 semanas						120	
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE PRIMER AÑO						975hs	
TOTAL DE HORAS RELOJ DE PRIMER AÑO						650 hs	

SEGUNDO AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales
10.TOPOGRAFÍA APLICADA	A/T	4		10.TOPOGRAFÍA APLICADA	A/T	4	120
11.TRAZADO DE CAMINOS II	A	5		11.TRAZADO DE CAMINOS II	A	5	150
12. EQUIPOS Y MAQUINARIAS	A	4		12. EQUIPOS Y MAQUINARIAS	A	4	120
13.INGLÉS	A	3	45	14.INGLÉS TÉCNICO	A	3	45
15. RESISTENCIA DE MATERIALES	A	5	75	16. MATERIALES de CONSTRUCCIÓN	A	4	60
17.QUÍMICA APLICADA	A	4	60	18. GESTIÓN de CALIDAD e IMPACTO AMBIENTAL	A	4	60
19.PRACTICA PROFESIONALIZANTE II	T	4		19.PRACTICA PROFESIONALIZANTE II	T	4	120
Concentrada en 4 semanas						120	
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE SEGUNDO AÑO						975 hs	
TOTAL DE HORAS RELOJ DE SEGUNDO AÑO						650 hs	

TERCER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales
20.HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA OBRA VIAL	M/T	4	60	21.PSICOLOGIA LABORAL	M	3	45
22.LEGISLACION Y SEGURIDAD VIAL	M	3	45	23.ETICA PROFESIONAL	M	3	45
24.ESTADISTICA APLICADA	M	3	45	25.COSTOS Y PRESUPUESTOS	M/T	3	45
26.CONSERVACION DE OBRA VIALES	M	5		26.CONSERVACION DE OBRA VIALES	A	5	150
27.LABORATORIO	M/L	4		27.LABORATORIO	M/L	4	120
28. ESTRUCTURAS METALICAS EN OBRAS VIALES	M	4	60	29. FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	T	4	60
30.PRACTICA PROFESIONALIZANTE II	T	5		30. PRACTICA PROFESIONALIZANTE II	T	5	150
				Concentrada en 5 semanas		150	
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE TERCER AÑO						1.005 hs	
TOTAL DE HORAS RELOJ DE TERCER AÑO						670 hs	
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE LA TECNICATURA						2.985 hs	
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA TECNICATURA						1.990 hs	



MENDOZA, 22 JUL 2014

RESOLUCIÓN Nº 1195

VISTO el Expediente Nº 6383-D-14-02369, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ TECNICATURA SUPERIOR EN OBRAS VIALES; y

CONSIDERANDO:

Que la oferta educativa propuesta se desarrolla respetando el marco establecido por la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Superior Nº 24.521, la Ley de Educación Técnico- Profesional Nº 26.058, la Ley Provincial de Educación Nº 6970, la Resolución Nº 238-CFCyE-05 que aprueba el Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria Serie A Nº 23, la Resolución Nº 47-CFE--08 y la Resolución Nº 209-CFE-13 que establecen los lineamientos para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional y el Decreto Nº 476-DGE-99;

Que la Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel y que atiende tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva;

Que la Educación Técnico Profesional es parte integrante y sustantiva del Sistema Educativo Nacional y constituye una herramienta estratégica para el desarrollo económico, social, cultural y político de la Nación, como así lo es para la jurisdicción provincial;

Que las propuestas de ofertas educativas de Nivel Superior vinculadas a la formación técnico-profesional procuran introducir a los estudiantes en una trayectoria de profesionalización garantizando su acceso a una base de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales que le permitan el ingreso al mundo de los saberes y del trabajo dentro de un campo profesional determinado;

Que las competencias profesionales permitirán colaborar con la integración y participación de los distintos actores locales para el desarrollo territorial a escala regional;

Que la titulación que otorga una carrera de Nivel Superior debe responder a una demanda diferenciada de formación de recursos humanos calificados, en estrecha relación con necesidades socio- productivas y culturales, que puedan insertarse eficientemente en el mundo del trabajo;

///...

Dirección General de Escuelas



22 JUL 2014

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 1195

Expediente N° 6383-D-14-02369

...///

Que esta formación se orienta a un nivel profesional que le permite al egresado enfrentar problemas cuya resolución implica el conocimiento de los principios científicos tecnológicos, éticos y socioculturales involucrados en su área;

Que actualmente en el mercado laboral se requiere titulación superior y capacitación como requisitos indispensables para la inserción de agentes en el mundo del trabajo;

Que la solicitud se ajusta a la normativa de la Dirección General de Escuelas;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese la "TECNICATURA SUPERIOR EN OBRAS VIALES", cuyo Plan de Estudios obra en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Tramítese, por intermedio de la Dirección de Educación Superior, el reconocimiento de la Validez Nacional de la carrera aprobada, en acuerdo con lo determinado por el Ministerio de Educación.

Artículo 3ro.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Dirección General de Escuelas
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Lic LIVIA SANDEZ DE GARRO
Subsecretaría de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

[Signature]
Profé MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA